

POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En ejercicio de la función pública registral y de sus funciones privadas, la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO debe solicitar y tratar datos personales, razón por la cual ostenta la calidad de Responsable del tratamiento de la información.

En consecuencia, la entidad pone a disposición del público en general las políticas de tratamiento de dicha información con base en lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, en los siguientes términos:

1. PRINCIPIOS RECTORES: Los datos personales suministrados por cualquier usuario de nuestra entidad estarán regidos por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, en los términos definidos por las leyes aplicables.

2. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:

La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante Decreto 1646 del 12 de Agosto de 1934, identificada con NIT 890.000.332-1.

Sede principal: Carrera 14 No. 23 – 15, Armenia, Quindío.

Teléfono: 7412300

Página web: www.camaraarmenia.org.co

Correo electrónico: srios@camaraarmenia.org.co

3. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en las leyes que regulan la materia.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4. **ÁREA ENCARGADA DE ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS:** Cualquier petición, queja y/o reclamo presentado por el titular de la información, deberá ser presentada ante el área de comunicaciones de la entidad, la cual atenderán las mismas dentro de los términos previstos en el procedimiento descrito en el presente documento. Ante dicha dependencia los titulares de la información, podrán conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, así como revocar las autorizaciones de uso concedidas en algún momento.

5. **PROCEDIMIENTOS:**

- a. **Consultas.** Los Titulares, sus causahabientes o los terceros que hayan sido expresamente autorizados por el titular podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos que maneje esta entidad. La CCAQ deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio escrito o por correo electrónico.

Término para resolver la consulta: La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, la entidad informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b. **Reclamos** Los Titulares, sus causahabientes o los terceros que hayan sido expresamente autorizados por el titular que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo por escrito o por correo electrónico ante la entidad el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida al área de comunicaciones de la CCAQ, y deberá contener la siguiente información:
 - Identificación del Titular.
 - Dirección, correo electrónico, teléfono.
 - Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - Documentos que se quieran hacer valer.
 - Indicación expresa de los datos que se quieren corregir, modificar o eliminar.
2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses

desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

3. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
4. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

Término para resolver el reclamo: El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c. **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.** Los Titulares podrán en todo momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo.
6. **REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD:** El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la CCAQ.
7. **VIGENCIA:** Las presentes políticas están vigentes a partir del día 15 de julio del año 2013. Y el periodo de vigencia de las bases de datos será el de diez (10) años.

Atentamente,

RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Ejecutivo